

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 27 de octubre de 2015 de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publica resolución de reintegro de subvención de Formación Profesional para el Empleo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarlas, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a las entidades interesadas que la Resolución que se notifica pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 45 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: 21/2011/J/601. RE - 13/15.

Entidad: Asociación para la Promoción y Desarrollo Tecnológico de la Pyme Andaluza (APROPYME).

Localidad: Córdoba.

Contenido del acto: Resolución de Reintegro de subvención de FPE de fecha 18.9.2015 por la cantidad de 28.805,24 euros.

Huelva, 27 de octubre de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden de 22.10.2015), el Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»